

**BASES DE LA PROMOCIÓN TEFAL**  
**«LA HORA MÁGICA DE NAVIDAD»**

**PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA**

GROUPE SEB IBERICA, S.A., con NIF nº A20025888 y domicilio social en C/ Almogàvers, 119-123 5ª planta, 08018 Barcelona, organiza en las fechas indicadas a continuación, una promoción dirigida exclusivamente al consumidor de acuerdo con las instrucciones detalladas en las presentes bases.

**SEGUNDA.- BASES DE LA PROMOCION**

1. AMBITO TERRITORIAL:

La presente promoción es aplicable a todo el territorio Español (Península, Baleares)

2. ÁMBITO PERSONAL:

2.1) La presente promoción es de aplicación, de acuerdo con lo que se dirá en los apartados siguientes, a todos aquellas personas mayores de edad que, como consumidores finales, adquieran los productos dentro de los 4 momentos mágicos en los establecimientos comerciales de la Empresa con sujeción a las presentes bases.

2.2) Quedan excluidos de la presente promoción los menores de edad.

2.3) Quedan excluidos de la presente promoción la participación de las sociedades jurídicas.

3. PRODUCTOS PROMOCIONADOS:

Hora Mágica: Todos los productos que se encuentren a la venta en los establecimientos en el momento de ser anunciado por megafonía la hora mágica

Momento Mágico: Todas las familias y/o gama de productos que se encuentren a la venta en los establecimientos y sean anunciadas por megafonía en cada uno de sus momentos mágicos

4. DURACIÓN Y CADUCIDAD DE LA PROMOCIÓN:

La promoción objeto de las presentes bases, comprende todas aquellas adquisiciones del producto promocionado, referido en el apartado anterior, efectuadas entre el día 1 de diciembre y el 24 de diciembre de 2020, ambos inclusive, donde diariamente, se lanzarán por la megafonía del establecimiento el inicio y fin de 4 momentos sorpresas.

**TERCERA.- OBJETO**

El objetivo de la presente promoción es promover la imagen de los establecimientos comerciales de GROUPE SEB e incentivar sus ventas.

Participación es gratuita y no supone en sí misma un incremento del precio de los productos ni pago adicional alguno para el consumidor.

#### **CUARTA.- PREMIO**

Todos los consumidores que cumplan con los términos y condiciones establecidas en las presentes bases podrán optar diariamente a lo siguiente:

- **1 “La hora Mágica”** 60% de descuento **sobre el PVP original por producto/artículo adquirido.**
- **3 “Momentos Mágicos”**, 60% de descuento **sobre el PVP original por artículo** que corresponda a la familia y/o categoría de productos anunciada por megafonía en cada momento Mágico.

El descuento no será canjeable por su importe en metálico, ni susceptible de cambio, alteración o compensación.

#### **QUINTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Durante el periodo comprendido en el apartado 2.4 de las presentes bases, diariamente, se lanzarán en diferentes franjas horarias por megafonía, 4 momentos mágicos en los establecimientos comerciales Home & Cook ubicados en:

- C.C. La Farga Hospitalet (Barcelona)
- C.C. Som Multiespai (Barcelona)
- C.C. Viladecans (Barcelona)
- C.C. S.S. Reyes (Madrid)
- C.C. Getafe (Madrid)
- C.C. Xanadú Arroyomolinos (Madrid)
- C.C. Las Rozas (Madrid)
- C.C. La Noria (Murcia)
- C.C. Sevilla San Jose de la Rinconada (Sevilla)
- C.C. Oulet Málaga (Málaga)
- C.C. Tui (Pontevedra)
- C.C. A.Coruña Culleredo (A.Coruña)
- C.C. Magapark Barakaldo(Vizcaya)
- C.C. Torre Outlet (Zaragoza)
- C.C. Alicante Sant Vicente del Raspeig (Alicante)
- C.C. Mallorca Marratxi (Mallorca)

**1 “La hora Mágica”**, Tendrá una duración de 60 minutos, a partir del momento en que sea anunciado mediante locución su inicio y hasta el fin de la misma, donde se visualizará un cronómetro cuenta atrás en la pantalla de TV del establecimiento.

**3 “Momentos Mágicos”**, Tendrán una duración de 30 minutos cada uno, a partir del momento en que sea anunciado mediante locución su inicio y hasta el fin de la misma, así como, la familia y/o categoría de productos seleccionada para ese momento, donde se visualizará un cronómetro cuenta atrás en la pantalla de TV del establecimiento y la familia de los productos anunciada.

El rango de horarios de los momentos, comprenderán las franjas de entre las 10:30h hasta las 20:00h., siendo las 19:30h el último posible momento promocional del día.

Previo al inicio de la Promoción, se depositarán notarialmente, 4 momentos diarios (1 hora mágica + 3 momentos mágicos), con el premio descrito en el apartado 4, no teniendo relación alguna entre un día y otro, estos, se introducirán en el programa informático habilitado para la presente promoción.

En el caso de no coincidir ningún comprador con la “Hora Mágica” o con los “Momentos Mágicos” diarios, estos quedarán desiertos.

#### **SEXTA.- EXCLUSIONES DE LA PRESENTE PROMOCIÓN**

Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores de las presentes bases, quedan excluidas de esta promoción, quedando en consecuencia eximida la Empresa de obligación alguna, en las siguientes situaciones:

- 1.- Cuando la compra del producto promocionado no se realice por el consumidor en el período previsto en el Apartado SEGUNDO punto 4 y en el tiempo establecido en el Apartado QUINTO de las presentes bases.
- 2.- La presente promoción no será acumulable con cualquier otra promoción u ofertas realizadas por GROUPE SEB IBÉRICA, S.A., a excepción de la promoción 4x3.
- 3.- La presente promoción no será acumulable con el descuento que la empresa concede a sus empleados y familiares.
- 4.- Cuando la compra no coincida con la familia y/o categoría de productos seleccionada en los momentos mágicos.
- 5.- Cuando un mismo ticket de compra se use para varios participantes.

#### **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN DE BASES**

El simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación total o parte de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la Empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

GROUPE SEB podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo o incluso suspender la misma si fuera necesario.

#### **OCTAVA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Compañía organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de posibles pérdidas, deterioros, robos, retraso, mal funcionamiento de la red Internet, cualquier otra circunstancia, entre otras, las medidas restrictivas que los diferentes municipios puedan adoptar como contención de la propagación de infecciones causadas por el COVID y deban cerrar el establecimiento, imposibilitando cumplir el rango de horarios y las franjas establecidas en el punto QUINTO, así como, la incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

## **NOVENA.- PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS**

En el caso de que GROUPE SEB o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados o manipulando de cualquier manera el material que debe realizar para participar, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que GROUPE SEB ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, GROUPE SEB se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

## **DÉCIMO.- CESIÓN DE EXPLOTACIÓN**

Los ganadores autorizan y ceden los derechos necesarios a GROUPE SEB organizador de la presente promoción, para reproducir y utilizar sus datos personales, en cualquier actividad publicitaria, Foro, en notas de prensa, revistas, así como su difusión en cualquier medio publicitario (incluido internet, la red social Facebook, Twitter, Instagram y televisión), vinculado con la presente promoción y con la finalidad de publicitar el premio, sin limitación temporal y territorial alguna y sin que por esta circunstancia pueda exigir contraprestación económica alguna.

## **DÉCIMO PRIMERA.- DEPÓSITO DE BASES**

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona Doña Cristina Magallo Zapater .

Las bases serán publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) en <http://www.notariado.org/lifereay/web/notariado/e-notario>, estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como, en la web [www.clubhomeandcook.com](http://www.clubhomeandcook.com) y en establecimiento comercial.